

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 18151-2021: a sus antecedentes.

**Vistos:**

Teniendo especialmente presente que no consta el contenido de la información adjuntada en el correo de 30 de julio de 2020 por la Municipalidad de Viña del Mar y precisando en la parte resolutive que lo que se paraliza es la obra Edificio Makroceano, **se confirma** la sentencia apelada de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 138.427-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

En Santiago, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

